

REGLAMENTO CAMPAÑA

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO DE CAMPAÑA

“Con Coopervivéz todos ganamos”

- **Objeto.**

“Con Coopervivéz todos ganamos” premiamos la fidelidad de nuestros asociados, solo necesitas utilizar nuestros servicios y así recibes oportunidades para ganar, son hasta 200.000 millones de pesos en premios.

La campaña contempla la realización de dos etapas: la primera en septiembre y la segunda en diciembre y la posterior entrega de 170 premios, los cuales serán otorgados únicamente a los ganadores quienes cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento.

- **Requisitos de participación.**

- Asociados activos, nuevos o antiguos; persona natural, que tengan de 18 años en adelante.
- Asociados que se encuentren entre alguna de las 3 categorías de asociado: Leal, Integral y clásico según las siguientes características:
-

TIPO DE ASOCIADO	APORTES	ANTIGÜEDAD
Asociado Leal	Igual o superiores a \$ 150.000 pesos	Mayor a 1 año
Asociado Integral	Aportes iguales o superiores a \$ 100.000 pesos	Antigüedad mínima de 6 meses (180 días) a 364 días.
Asociado Clásico	Aportes iguales o superiores a \$ 70.000	Antigüedad mínima de 3 meses (90 días) y 179 días.

- El Asociado debe contar con los datos actualizados
- El Asociado debe contar con la cuenta activa, en el momento del sorteo. De no ser así, y resulte ganador el asociado debe realizar proceso de consignación para activar la cuenta.
- El asociado deberá realizar el proceso de inscripción diligenciando el formulario con el acompañamiento de un asesor. (para tener más boletas digitales de participación) En caso de los asociados que residen en otras ciudades se tendrá que comunicar con la entidad para inscribirse y tener más posibilidades de participar en los sorteos.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

www.coopervivelez.com

• **Requisitos de entrega Boleta para los sorteos:**

SERVICIOS	ACCION	# de oportunidades de ganar Boletas
APORTES	Por cada incremento de \$ 20.000 pesos a tu saldo de aportes.	1
AHORRO CONTRACTUAL	Apertura de ahorro contractual por término mínimo a un año.	1
	Realizar la consignación correspondiente al ahorro contractual mes a mes, cumpliendo el valor del ahorro contractual. (Término del ahorro de 6 meses en adelante).	1
EXCELENTE HABITO DE PAGO	pago oportuno a la fecha de corte del vencimiento de cada obligación pagada con 0 días de mora, aclarando que durante la campaña no podrá pasar vencido en sus obligaciones al cierre de cada balance ya que automáticamente perderá esta boleta de participación y tendrá otras en caso de haberlas adquirido en su defecto no participará en el sorteo.	2
BUEN HABITO DE PAGO	Realización del pago de sus cuotas durante el mes de vencimiento aclarando que durante la campaña no podrá pasar vencido en sus obligaciones al cierre de cada balance ya que automáticamente perderá esta boleta de participación y tendrá otras en caso de haberlas adquirido en su defecto no participará en el sorteo.	1
DESEMBOLSO DE CREDITO	Por desembolsar créditos con monto superior a 8 millones de pesos	1
CDAT	Por incremento en el valor del CDAT. Valor igual o superior a \$ 500.000 pesos.	1
	Por apertura de CDAT por valor mínimo a un salario mínimo legal vigente.	1
APERTURA DE CUENTA	Apertura de cuenta (Nuevo asociado).	1
PRESENTAR REFERIDOS	Referido que se convierta en efectivo, convirtiéndose en nuevo asociado, (por apertura de cuenta, o por crédito)	2
ACTUALIZACIÓN DE DATOS	Realización de actualización de datos, por única vez. Durante la vigencia de la campaña aplica para persona desactualizada o personas que estén próximos a desactualizarse.	1
Los asociados tendrán máximo 15 oportunidades en cada sorteo.		
Para recibir las boletas, los asociados deben estar actualizados y con sus obligaciones crediticias al día, sin importar el tipo de producto que se apertura (nuevo crédito, ahorro contractual o CDAT).		
Se aclara que a la hora de los sorteos el asociado deberá encontrarse al día en todas sus obligaciones con la cooperativa, adicional se genera el listado de cartera vigente al día y los asociados que pasen en mora a corte de cierre de cada balance perderán su boleta de participación por buen habito de pago, tendrán oportunidades de generar boletas por otros conceptos aclarando que para la fecha del sorteo debe presentar 0 mora.		
El asociado nuevo que apertura CDAT o ahorro contractual se les entrega la boleta para participar en el sorteo de diciembre.		
Las aperturas de cuentas para nuevos asociados con fecha hasta el 15 de diciembre del 2025 (referidos), se les entrega la boleta para participar en el sorteo de diciembre.		

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

Se hace entrega de una boleta (1) cada vez que se cumpla con los requisitos anteriormente mencionados.

- **Plan de premios por etapa.**

Etapas #1 “UN AÑO MÁS, CERCA DE TI”

TIPO DE ASOCIADO	CANTIDAD DE BONOS	VALOR UNITARIO	TOTL PREMIO
LEAL	22	\$2.000.000	\$ 44.000.000
INTEGRAL	30	\$1.000.000	\$ 30.000.000
CLASICO	22	\$500.000	\$11.000.000
TOTAL	74		85.000.000

Etapas #2 “UNA NAVIDAD PARA AGRADECER”

TIPO DE ASOCIADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTL PREMIO
LEAL	28	\$2.000.000	\$ 56.000.000
INTEGRAL	40	\$1.000.000	\$ 40.000.000
CLASICO	38	\$500.000	\$19.000.000
TOTAL	106		\$115.000.000

Dichos bonos, serán consignados directamente de la cooperativa a la cuenta de ahorros principal del titular ganador del sorteo.

- **Aclaraciones generales:**

- La participación en los sorteos implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento, sus requisitos y condiciones, así como las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.
- Participaran los asociados que cumplan con cada una de las condiciones y plazos establecidos en el presente reglamento y hayan sido efectuados dentro del período de la campaña.
- El asociado debe seguirnos en las redes sociales.
- Se establece un límite máximo de quince (15) boletas por asociado, incluyendo la boleta automática, pero se aclara que solo será merecedor de un premio de acuerdo con la categoría de cada tipo de asociado (Leal, Integral y Clásico) no se permitirá la asignación de boletas adicionales una vez alcanzado dicho límite.
- Cada sorteo cuenta con su propio periodo de acumulación de boletas. Las boletas generadas en el periodo de julio a septiembre serán válidas únicamente para el sorteo de septiembre y no se podrán usar en el sorteo de diciembre; (con excepción de los asociados nuevos quienes acumularán las boletas para diciembre), Para participar en este segundo sorteo, los asociados deberán cumplir

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

nuevamente con los requisitos durante el periodo de octubre a diciembre y obtener nuevas boletas correspondientes a ese tiempo.

- En caso de que un asociado sea declarado ganador de uno de los premios en la primera etapa de la campaña podrá participar en el sorteo de la segunda etapa de la campaña siempre y cuando siga cumpliendo los requisitos y condiciones generados por cada acción.
- Participación automática: en el sorteo participaran todos los asociados que durante la vigencia de la campaña cumplan con los requisitos; de cada tipo de asociado, leal, integral, clásico que sean mayores de 18 años con informes generados a los cortes de la campaña; estos asociados tienen una boleta de participación independientemente de que no hayan llenado el formulario o recibido las boletas físicas (el corte del primer sorteo se realizará el 27 de septiembre del 2025 a las 10 a.m., y el corte del segundo sorteo se realizará el 19 de diciembre a las 4 p.m.
- Boletas físicas representativas: las boletas físicas entregadas a los asociados en el marco de la campaña es un medio simbólico para fomentar la participación y que el asociado lleve el control del número de boletas que representan las oportunidades que tiene para ganar. Se aclara que la participación oficial en el sorteo se valida exclusivamente a través del registro digital de cada acción cumplida de acuerdo con los criterios establecidos.
- Se aclara que la boleta entregada por buen habito de pago, perderá su validez en caso de pasar vencido en sus obligaciones al cierre de cada balance a partir del mes de julio y tendrá otras en caso de haberlas adquirido en su defecto no participará en el sorteo.
- Se aclara que la boleta entregada por El pago oportuno a la fecha de corte del vencimiento del crédito con 0 días de mora, aclarando que durante la campaña no podrá pasar vencido en sus obligaciones al cierre de cada balance ya que automáticamente perderá esta boleta de participación y tendrá otras en caso de haberlas adquirido en su defecto no participará en el sorteo.
- Los términos y condiciones del sorteo podrán ser consultados en nuestra página web www.coopervivelez.com
- Las consultas relacionadas con el sorteo podrán realizarse a través del canal de WhatsApp 3227476183 y el módulo de FPQR, dispuesto en el sitio web de la Cooperativa.

3. Proceso de la Rifa

- Se realizarán 19 sorteos en dos fechas establecidas así: la primera etapa: El cierre de inscripciones sábado 27 de septiembre del 2025, sorteo martes 30 de septiembre del 2025 (9 sorteos) y la segunda etapa con cierre de inscripciones viernes 19 de diciembre del 2025 y el sorteo martes 23 de diciembre del 2025 (10 sorteos) (Dichas fechas están sujetas a cambios según directrices). Se realizará en la agencia principal de Coopervivéz ubicada en Calle 10 n° 3- 66. Vélez- Santander

Los asociados favorecidos serán seleccionados a través de un programa de sorteos de carácter

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

www.coopervivelez.com

aleatorio desarrollado por COOPSERVIVELEZ, que automáticamente determinará los ganadores del sorteo, basado en los criterios definidos en este Reglamento.

- COOPSERVIVELEZ extraerá el informe de asociados inscritos por medio del formulario y rectificará base de visionamos, la base de datos de los asociados que cumplan con los requisitos y condiciones aquí detallados y realizará las validaciones correspondientes para contar con los participantes definitivos. Dicha información será cargada al programa de computación mencionado, a través del cual se seleccionará de manera aleatoria y mediante números de cédula a los posibles ganadores.
- Se realizará Facebook Live del evento protocolario de entrega de premios el cual tiene como finalidad dar a conocer los ganadores del sorteo realizado por COOPSERVIVELEZ como parte de su campaña. Este evento es de carácter público y abierto a todos los asociados y comunidad interesada. Todo el proceso será grabado y documentado como respaldo institucional.

4. Premios y entrega

- A partir del día siguiente a la realización del sorteo, Coopservivelez se comunicará a través de llamada telefónica grabada y monitoreada con los posibles ganadores, quienes deberán confirmar su aceptación o rechazo del premio. Durante el término establecido para aceptar o rechazar el premio, se realizarán máximo dos (2) llamadas por día al posible ganador. Adicionalmente durante el día siguiente al sorteo se enviará un único mensaje a los ganadores principales al correo electrónico registrado por éstos en la Cooperativa, informando el resultado del sorteo. En todo caso, el ganador principal contará con diez (10) días hábiles siguientes al sorteo para manifestar su aceptación o rechazo al premio. Superado este tiempo sin respuesta alguna, se entenderá rechazado. Los ganadores del sorteo se podrán conocer por medio de nuestra página web <https://coopservivelez.com>. No obstante, COOPSERVIVELEZ tendrá la potestad de definir los medios de comunicación adicionales a través del cuales se realizará la divulgación de los ganadores, con el fin de lograr una mayor difusión de la información.
- En caso de que el asociado ganador no pueda presentarse personalmente para la entrega protocolaria del premio, podrá autorizar a un tercero mediante poder especial debidamente firmado, con el fin de que este realice el trámite correspondiente y reciba el premio simbólico en su representación.
- Cabe aclarar que el valor del bono solo será consignado a la cuenta del titular considerado ganador del sorteo registrada en visionamos.
- Los ganadores tendrán un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de aceptación del premio (firma de acta y cuenta de cobro), para presentarse en la agencia informada por la cooperativa y acrediten su calidad de ganadores, identificándose plenamente mediante la presentación de su documento de identidad original.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

- En caso de resultar ganador(a) de un premio en dinero en el marco de la campaña, y no residir en el municipio correspondiente a la agencia que reporta el premio, la entrega se realizará mediante **consignación a la cuenta de ahorros registrada en la cooperativa**, a nombre del asociado(a).

Para efectos de dicha consignación, el asociado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Estar debidamente identificado** con su documento original de identidad (cédula de ciudadanía o extranjería).
 - a. **Contar con cuenta activa** en la cooperativa a su nombre, sin bloqueos ni restricciones para operaciones de crédito o captación.
 - b. **Firmar el acta de aceptación del premio**, la cual podrá ser tramitada de forma presencial o digital, según el canal habilitado por la cooperativa.
 - c. **Autorizar expresamente la consignación del premio**, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el régimen de protección de datos personales, y con base en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La cooperativa no realizará entregas en efectivo ni a terceros. La consignación solo se hará al titular del premio y dentro de los plazos establecidos en los términos y condiciones de la campaña.
- La cooperativa tendrá un plazo de 15 días hábiles después de la aceptación por parte de ganador (firma de acta y cuenta de cobro) para realizar la respectiva consignación de los bonos a las cuentas de ahorros de los ganadores.
- Los ganadores deberán comprometerse a firmar acta de entrega del premio, aportar y autorizar registro fotográfico y fílmicos a COOPSERVIVELEZ, durante la entrega del premio; para ser difundidos por los medios que la cooperativa considere pertinente.
- COOPSERVIVELEZ no será responsable por el uso, manejo, destinación o cualquier acto ilícito o contrario a la ley que los ganadores del sorteo realicen con el premio.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com